LOS PUITOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de fecha 2 de diciembre de 2004, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 12, del año 2004, promovido por doña Milagros Domínguez Gil, representada por la Procuradora doña María Fernández Roche, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Los Puitos, S.A.», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 14 de enero de 2005, a las 11,00 horas, y en segunda, si fuere preciso, el día siguiente 15 de enero de 2005, a las 11,00 horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Pago El Madrugador, de El Puerto de Santa María, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don Juan Carlos Jurado Barroso, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Nombramiento de Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Administradores Solidarios. Tercero.—Reformulación de las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2003.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2002 y 2003, así como del informe de gestión.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de los ejercicios 2002 y 2003.

Sexto.-Censura, en su caso, de la gestión social. Séptimo.-Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Octavo.-Delegación de facultades.

Noveno.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cádiz, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, D. Luis Mohedas López.—56.421.

MARINASELLA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de Marinasella, Sociedad Limitada, Número Identificación Fiscal B-80779580, celebrada el día 30 de junio de 2.004, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de dicha sociedad, aprobando el balance final de liquidación que se transcribe:

| | Euros |
|-------------------------|-----------|
| - | Luios |
| Activo: | |
| Inmovilizado inmaterial | 7.011,59 |
| Inmovilizado material | 53.835,64 |
| Activo circulante | 264,84 |
| Total activo | 61.194,80 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 24.312,48 |
| Acreedores largo plazo | 3.453,61 |
| Pasivo circulante | 38.686,68 |
| Resultado | -5.257,97 |
| Total pasivo | 61.194,80 |

Madrid, 30 de junio de 2004.—La Liquidadora, María Paz Herrero.—56.547.

NIDO DE ÁGUILAS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, de 1 de diciembre de 2004, celebrada en el domicilio social, acordó, por unanimidad:

Primero.-La reactivación de la Sociedad.

Segundo.—Su transformación simultánea en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—El traslado del domicilio social a 08007 Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, 617.

En el momento de la Junta se puso a disposición de los socios el texto íntegro de la modificación estatutaria que prevé el artículo 71 LSRL.

Los acreedores y obligacionistas, si los hubiere, pueden ejercitar durante un mes el derecho de oposición.

Constantí, Tarragona, 9 de diciembre de 2004.—Administradora: Ana Maria Gómes Chiquero.—56.277.

OLIVETTI RAP, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 20 de diciembre de dos mil cuatro ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

| - | Euros |
|--|--|
| Activo: | |
| Préstamo a Olivetti Holding B.V Tesorería | 44.533.085,82 529.302,83 |
| Total activo | 45.062.388,65 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 63.613.800,00 129.312,21 -9.108.534,21 -9.651.663,03 79.473,68 |
| Total pasivo | 45.062.388,65 |

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.–Jaime Hernández Guillem, Liquidador de la sociedad.–57.257.

ONTIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROYESMON ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Ontial, Sociedad Limitada» y «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2.004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Ontial, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2004.— El Administrador único de la mercantil Ontial, Sociedad Limitada y el Administrador único de la mercantil Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada. Firmado: Vicente Francés Mora.—56.675. 1.ª 21-12-2004

PATRIMONIO BASIO PABASA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GESTILLOGUERS VALLES, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

Las Juntas Generales de «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida parcialmente) y de «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria ya existente) celebradas, ambas, el día 30 de junio de 2.004, en su domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente, consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de arrendamiento de inmuebles, con la correspondiente reducción de su cuenta de reservas voluntarias por importe 541.297'83 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria ya existente «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada.». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Organo de Administración de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria, en fecha 29 de marzo de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2.004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida y sociedad beneficiaria b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde y de la Sociedad Beneficiaria durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 15 de diciembre de 2004. Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» y Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, como Administradores Solidarios de la Compañía «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada».–56.980.

1.a 21-12-2004

PLAZA DEL MAR MARBELLA, S. L. (Sociedad absorbente)

AVIBRO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 22 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre los balances de 31 de diciembre de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Plaza del Mar Marbella, S. L.» de «Avibro Desarrollos Inmobiliarios, S. L.», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el proyecto de fusión deposita en el Registro Mercantil el día 5 de octubre de 2004, publicado en el BORME número 204 del 21 de octubre de 2004, el cual también fue aprobado por unanimidad por la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión, así como de oponerse a la mencionada fusión a los efectos de lo dispuesto en los artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de noviembre de 2004.—D. José Humberto Ávila Carrillo, Administrador Único de Plaza del Mar Marbella, S. L. y Avibro Desarrollos Inmobiliarios, S. L.–56.528. 2.ª 21-12-2004

PROMOTORA EMASA, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se pone en conocimiento general que en Junta General de socios celebrada en fecha dos de septiembre del dos mil tres, la mercantil Promotora Emasa, Sociedad Anonima, adoptó el acuerdo de trasladar su domicilio a la calle Colón, número 13-2-G de Valencia.

Valencia, 14 de diciembre de 2004.—El Administrador, Don Enrique García Alonso.—57.002.

PROUNIVERSIDAD, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 165 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter Universal el día 15 de diciembre de 2004, acordó la reducción del capital, por importe de 3.690.741 Euros mediante la adquisición para su amortización de 204.700 acciones propias por un importe total de treinta y seis millones ochocientos veinte mil Euros (36.820.000 Euros), es decir, 179,87298 Euros por acción. La reducción de capital se ha llevado a cabo con cargo a reservas libres de la sociedad, por lo que, de conformidad con el Artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital. El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que exige el Artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—Iniciativas Culturales de España, S.A., Administrador Único de Prouniversidad, S.A., Joaquín García Romanillos, Representante Persona Física del Administrador Único.—56.986.

RAFAEL MÁRQUEZ MORO Y CÍA., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendra lugar en el domicilio social de la Compañia, el proximo 10 de enero de 2005, a las once horas,con el objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Sant Feliu de Llobregat, 10 de diciembre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administracion, Florencio Sola Balaguer.–57.252.

ROSES ORIENT 2008, S. L. (Sociedad absorbente)

PLEIADI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Roses Orient 2008, S. L.», de «Pleiadi Investments, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Roses (Girona), 23 de noviembre de 2004.—Administradora, Gabriella Vespa.—57.050.

2.a 21-12-2004

SAFI 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1284/03 EJE 139/04 seguidos a instancia de José Marcelo Silva Romero contra la ejecutada Safi 2000, S. L. se dictado resolución de fecha 3-12-2004 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Safi 2000, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 13.191,42 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 7 de Madrid.–56.276.

SERPRESUR, S. A.

Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta General de Accionistas del día 07/12/2004, se acordó reducir el Capital de la Sociedad en 18.605 euros quedando fijado en 153.842,50 euros con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la Sociedad en 6,59 euros, quedando fijado el valor nominal de cada una de las acciones en 54.41 euros.

Utrera, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador, José Manuel Muñoz Ruiz.—56.548.

SPECULUM INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVESTIGACIONES ECONÓMICAS H. SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA, S. R. C.

SENSU INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión de las sociedades

En fecha 1 de diciembre de 2004, por decisión unánime de sus socios, las compañías que se reseñan a continuación han acordado su fusión.

Como consecuencia de la operación quedarán extinguidas sin liquidación las sociedades Investigaciones Económicas H. Sánchez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva, y Sensu Inversiones Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a Speculum Inversiones, Sociedad Limitada (sociedad absorbente). Previamente esta última enti-

dad había adoptado el acuerdo de reducir su capital en la suma de 32.600 euros, con la finalidad de dotar la reserva legal (en la suma de 9.533,52 euros) y la reserva voluntaria (en la suma de 23.066,48 euros), y mediante la amortización de 3.260 participaciones. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplia su capital social en la cifra de 45.000 euros, mediante la creación de 4.500 nuevas participaciones que se adjudican a los socios de las compañías absorbidas.

Los acreedores y los socios de las indicadas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y los acreedores a oponerse a que se realice la operación en el plazo y en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.–Heliodoro Sánchez Rus y Adelaida Sánchez Rus, los administradores de las sociedades afectadas.–56.584.

2.a 21-12-2004

TECAM MOBILIARIO, S. L. (Sociedad escindida) IRTA INVEST, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas por la remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales, de las sociedades «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada» e «Irta Invest, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, dentro del proceso de reestructuración empresarial, en sesiones celebradas el día 31 de octubre del 2004, la segregación y escisión de los elementos de activo (bienes y derechos) y los elementos de pasivo (obligaciones) que constituyen la rama de actividad inmobiliaria, que forman una unidad económica autónoma e independiente y perfectamente identificable dentro del total de la actividad desarrollada por «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», traspasando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida, con todos sus activos y pasivos a la entidad «Irta Invest, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», que es objeto de segregación y escisión parcial, se considerarán realizadas a efectos contables y económicos a partir del 1 de noviembre del 2004, y se ha optado por acoger las mismas, al Régimen Especiales de las Operaciones de Fusiones, Escisiones, Canje de Valores y Aportaciones Especiales no Dinerarias. El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.792.517,00 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 224.017,00 euros y sus Reservas por importe de 2.568.500,00 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales. No existen en las compañías que intervienen en la Escisión Parcial, participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la Escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de Escisión Parcial. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 25 de noviembre de 2004.—Fdo.: Don José Antonio Souto Meizoso-Administrador único.—56.407.

2.a 21-12-2004